

Expediente: 352/04

Carátula: QUESADA HECTOR EDUARDO Y OTROS C/ SUCESTORES DE SELEME NICOLAS Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACIONES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279610408 - GALVAN, NICOLAS ANTONIO-ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ KOKOT, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FRANCISCO, MARIO JESUS-PERITO CONTADOR

90000000000 - BANDA, LORENA MERCEDES DEL VALLE-PERITO CONTADOR

20169329657 - SELEME, DARIO ALEJANDRO-DEMANDADO

20169329657 - SELEME, JOSE NICOLAS (H)-DEMANDADO

20279610408 - BAZAN, CARLOS ESTEBAN-ACTOR

20169329657 - SELEME, MARIA CAROLINA-DEMANDADO

20169329657 - LACROIX DE SELEME, MAGDALENA LILIANA-DEMANDADO

90000000000 - SELEME, JUAN PABLO-DEMANDADO

20231176706 - CUEVAS, VICTOR MANUEL-PERITO CONTADOR

20279610408 - QUESADA, HECTOR EDUARDO-ACTOR

20279610408 - QUESADA, DANIELA CORINA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - QUESADA, LORENA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - ALBORNOZ, MARTHA LUISA-HEREDERO DEL ACTOR

20279610408 - GUTIERREZ, RAUL OSCAR-ACTOR

20279610408 - GUTIERREZ, YANINA GISELLE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 352/04



H105015459473

JUICIO: QUESADA HECTOR EDUARDO Y OTROS c/ SUCESTORES DE SELEME NICOLAS Y OTROS s/ Z- INDEMNIZACIONES.- EXPTE n° 352/04 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación efectuada el 11/12/2024 por el letrado Gonzalo José Romano Norri, por la parte actora:

Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital. En consecuencia, dispongo notificar mediante cédula -en su domicilio real- a los herederos faltantes, a saber: Seleme Juan Pablo y Seleme Dario Alejandro, la sentencia definitiva dictada en autos. AM

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.